

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA 4 DE JULIO DE 2.017.

En Alhambra, a 4 DE JULIO 2.017, siendo las 8,30 horas, se reúnen en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** de la Junta de Gobierno Local.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. LUIS SANTOS ROBLES

CONCEJALES

Dña. LORENZA DIAZ VALERO.
D. JESUS CLEMENTE GARCIA DE MATEOS

No asiste, D. RUBEN PARRA TORRES

SECRETARIO

D. JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES

El Sr. Alcalde da orden de iniciar la sesión, conforme los puntos del Orden del Dia :

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del Acta de la sesión anterior, es aprobada, por UNANIMIDAD, sin enmienda.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

Dada cuenta de la relación de facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS Y ESCRITOS.

Por mí, el Secretario se da lectura a los siguientes escritos e instancias:

- De D. MARCIAL GOMEZ ALAMO solicitando la devolución del IVTM del vehículo matrícula B-2390-MG por cobro indebido, al haber causado baja por desguace el 03.06.2017.

La Junta acuerda la devolución del 50% de la cuota 2017, previa justificación del pago.

- De D. PEDRO ANTONIO LEON GIGANTE solicitando la devolución del IVTM del vehículo matrícula 1399-BGC, por cobro indebido, al haber causado baja por desguace el 30.06.2017.

La Junta acuerda la devolución del 21,14 euros de la cuota 2017.

- DE D. ANDRES RODRIGUEZ RUBIO solicitando colaboración mediante la entrega de sillas para el evento que tendrá lugar en Carrizosa de una "concentración de motos a nivel nacional.

La Junta acuerda conceder la colaboración solicitada.

CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A D. ISIDRO POVES HORTELANO para enfoscado de paredes exteriores de la vivienda rural sita en parcela 9, polígono 99 del término municipal de Alhambra.
- A D. JOSE CARLOS FERNANDEZ GOMEZ para construcción de caseta de 5 x 5 metros, en polígono 58, parcela 120.
- A D. JESUS GOMEZ GOMEZ para poner techo de escayola, en calle Cruz n. 8 de Alhambra.
- A Dña. RUPERTA DE LA CRUZ DONADO SALIDO para cerramiento de solar en calle Huertas n. 8 de Pozo de la Serna.
- A D. PEDRO JULIAN DIAZ-CANO PALACIOS, para demolición de cubierta y paredes, en calle Mayor s/n de Pozo de la Serna. Los escombros de conformidad con el Decreto 189/2005 de Gestión de Residuos, deberán retirarse por un gestor autorizado para evitar posibles contaminaciones en el suelo y subsuelo.
- **2º-** Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que

se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º- Advertir a los solicitantes que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5º.- Se informa que de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, los titulares están sujetos a la obligación de formalizar las declaraciones conducentes a la incorporación en el Catastro Inmobiliario de los inmuebles y de sus alteraciones.

QUINTO.- OTRAS SOLICITUDES.

- DE D. NICOLAS CHAPARRO MERINO, para construcción de cuarto de baño y caseta agrícola en parcela 60 del polígono 150.

La Junta, visto el informe técnico, acuerda denegar lo solicitado, al carecer del preceptivo informe de la Comisión Provincial de Cultura, al hallarse en suelo rústico de protección especial, al estar incluida dentro de la Carta Arqueológica.

- De GANADOS POVES REDONDO S.C., solicitando ampliación de nave ganadera para sala de ordeño, en parcela 1 del polígono 184 y la correspondiente licencia de actividad.

La Junta, visto el informe técnico acuerda :

- 1.- Requerir al solicitante para que el plazo de diez días, justifique haber iniciado la tramitación de la autorización de la

Consejería de Cultura, al hallarse la parcela dentro de la carta arqueológica, como suelo de protección arqueológica.

2.- Remitir a los Servicios veterinarios copia del proyecto, para que emitan informe en relación a la actividad solicitada.

3.- Requerir al solicitante, que deberá presentar en el Ayuntamiento, dos copias del proyecto técnico, en formato digital.

SEXTO.- CONVOCATORIA PLAN DE APOYO A MUNICIPIOS MENORES DE 10.000 HABITANTES, AÑO 2.017.

Por mí, el Secretario, se da lectura de la Convocatoria y las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n. 177 de 22 de junio de 2017 por la Excma. Diputación Provincia de C. Real, de la subvención denominada “Plan de Apoyo a Municipios menores de 10.000 habitantes” en la cual se ha preasignado al municipio de Alhambra, la cantidad de 48.897,40 euros.

La Junta de Gobierno Local, vista la memoria descriptiva y valorada económicamente del proyecto de servicios a realizar, debidamente desglosado por conceptos de gastos, acuerda por unanimidad :

Primero.- Aprobar la memoria descriptiva del proyecto de servicios a realizar, importe de 48.897,40 euros, para su inclusión dentro de la convocatoria de la Excma. Diputación provincial de C. Real para la concesión de una subvención de 48.897,40 euros.

Segundo.- Remitir el presente Acuerdo junto al resto de la documentación que resulta de la convocatoria, por medios telemáticos, a la Excma. Diputación Provincial de C. Real.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las 9,50 horas, de la cual se expide la presente Acta por el Secretario.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertado el CVE reflejado en la sede electrónica corporativa expresada.